

Municipio de Centro, Tabasco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-27004-19-1340-2021

1340-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	481,521.3
Muestra Auditada	481,521.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,684,134.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Centro, Tabasco, que ascendieron a 481,521.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Centro, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluyó en los resultados presentados en la auditoría número 1339-DE-GF denominada “Participaciones Federales a Municipios” para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Centro, Tabasco, abrió la cuenta bancaria con número de terminación 9576 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2020, la cual fue productiva y específica para recibir exclusivamente dichos recursos; asimismo, ésta se hizo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Centro, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de Tabasco la totalidad de los recursos asignados al FORTAMUN-DF del ejercicio

fiscal 2020 que corresponden a las 12 ministraciones publicadas, sin limitaciones, ni restricciones, por un total de 481,521.3 miles de pesos.

4. El Municipio de Centro, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco la totalidad de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 por 481,521.3 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue exclusiva para la administración de los recursos, debido a que presentó mezcla de recursos y se depositaron otros ingresos por 19,739.2 miles de pesos.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 de fecha 7 de enero de 2022 proporcionó la documentación para la atención del resultado en la que entregó el contrato, la notificación de apertura y cancelación de la cuenta bancaria y la cédula de integración de los movimientos por un importe de 19,739.2 miles de pesos con sus respectivas pólizas contables, estados de cuenta bancarios y movimientos auxiliares de la cuenta contable, documentación que se analizó y se consideró que no es suficiente ni pertinente, por lo que no aclara lo observado.

Por ello, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/057/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

5. El Municipio de Centro, Tabasco, no mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 y dichos registros no se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, por un importe total de 18,149.3 miles de pesos.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 de fecha 7 de enero de 2022 proporcionó la documentación que aclara un monto por 18,149,284.78 pesos, que corresponde a los registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; así como los pagos de nómina o de retenciones de nómina, pagos de enteros del 2 y 5 al millar, pago a proveedores, devolución de recursos a Participaciones Federales por financiamiento de deuda pública, pago de laudo y devolución de recursos a otras fuentes de financiamiento por pagos que correspondieron al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/057/2022.

6. El Municipio de Centro, Tabasco, proporcionó la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido parcialmente con recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de 461,796.0 miles de pesos, la cual se canceló con la leyenda de “operado”, se identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de 200 de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría (22 de septiembre de 2021).

7. El Municipio de Centro, Tabasco, generó cifras con el momento contable pagado de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, las cuales no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al ejercicio de los recursos del fondo, debido a que los reportes contables y financieros de su Cuenta Pública no presentan la desagregación necesaria para identificar los recursos; adicionalmente, se detectó que existen diferencias entre las cifras registradas contablemente por 481,430.1 miles de pesos y las cifras reportadas trimestralmente a la SHCP por 417,290.7 miles de pesos.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 del 7 de enero de 2022, proporcionó la documentación que acredita la entrega del cierre definitivo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos correspondientes al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, en el que se puede validar el importe pagado por 481,430,050.23 pesos, mismo que coincide con las cifras registradas contablemente, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/057/2022.

8. El Municipio de Centro, Tabasco, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

9. Al Municipio de Centro, Tabasco, le fueron entregado recursos por 481,521.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 188.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 481,709.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 81.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 481,790.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 481,430.0 miles de pesos y pagó 415,125.5 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 86.2% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 479,945.3 pesos, lo que representó el 99.6 % del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021	% del disponible	Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado			
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Obligaciones financieras	4	93,517.7	38,958.0	68,634.5	14.2		
Pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua	4	10,200.8	10,200.8	10,200.8	2.1		
Mantenimiento de infraestructura	15	103,259.0	74,256.0	106,440.3	22.1		
Otros requerimientos	13	274,452.5	273,577.5	276,520.4	57.4		
Subtotal	36	481,430.0	396,992.3	461,796.0	95.8		
Egresos no identificados							
Gasto sin documentación soporte	0	0.0	18,133.2	18,149.3	3.8		
Subtotal	0	0.0	18,133.2	18,149.3	3.8		
Totales (A)	36	481,430.0	415,125.5	479,945.3	99.6		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		91.3	91.3	91.3	0.0	91.3 ¹	0.0
Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre y al 31 de marzo		188.1	188.1	269.5	0.1	269.5 ²	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	66,304.5	1,484.7	0.3	6.9 ³	1,477.8
Totales (B)		279.4	66,583.9	1,845.5	0.4	367.7	1,477.8
Disponible (A+B)		481,709.4	481,709.4	481,790.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Centro, Tabasco.

Notas:

- 1) El importe de 91.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE en tiempo (01 de enero de 2021 y 14 de enero de 2021).
- 2) De los 269.5 miles de pesos, 241.2 miles de pesos fueron reintegrados en tiempo (01 de enero de 2021 y 14 de enero de 2021) y 28.3 miles de pesos desfasados (06 de abril de 2021 y 24 de mayo de 2021).
- 3) El importe de 6.9 miles de pesos se reintegró a la TESOFE posterior a la fecha límite establecida por la normativa (06 de abril de 2021 y 24 de mayo de 2021).

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 91.3 miles de pesos, así como recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 1,484.7 miles de pesos y rendimientos financieros generados al primer trimestre de 2021 por 269.5 miles de pesos, para un total de 1,845.5 miles de pesos, de los cuales, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 367.7 miles de pesos, y está pendiente de reintegrar 1,477.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV, XV y XVII, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, artículo 8, párrafo primero.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 del 7 de enero de 2022, proporcionó la documentación para la atención del resultado por un importe de 1,412,096.06 pesos, que corresponde a una cédula de integración de movimientos, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y auxiliares de la cuenta contable, documentación que se analizó y se consideró que no es suficiente ni pertinente, por lo que no solventa lo observado.

2020-D-27004-19-1340-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,477,782.52 pesos (un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos ochenta y dos pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2020 que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2020, así como por los recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2020 y que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracciones XIV, XV y XVII; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21, párrafo segundo, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

10. El Municipio de Centro, Tabasco destinó 68,634.5 miles de pesos de recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, para el pago de obligaciones financieras, que representa el 14.2%; pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua por 10,200.8 miles de pesos, que representa el 2.1%; mantenimiento de infraestructura por 106,440.3 miles de pesos, que representa el 22.1%, y para otros requerimientos por 276,520.4 miles de pesos, que representa el 57.4%.

11. El Municipio de Centro, Tabasco, no afectó recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

12. El Municipio de Centro, Tabasco, hizo del conocimiento de sus habitantes del monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

13. El Municipio de Centro, Tabasco, no remitió al Gobierno del Estado de Tabasco, los cuatro informes trimestrales del destino del gasto, del ejercicio del gasto, así como los indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, no publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020; por lo que no existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 del 7 de enero de 2022, proporcionó la documentación para la atención del resultado en la que hace referencia respecto a la diferencia de días de remisión al Gobierno del Estado de Tabasco de los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, en la que acredita la entrega de los informes trimestrales en tiempo y la publicación del cierre definitivo de los recursos federales transferidos del fondo en el Periódico Oficial (Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco).

En relación con la no publicación en el órgano local de difusión y en la página de internet, de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, el municipio justificó que realizó la difusión en el Periódico Oficial (Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco) y en la página de internet: <http://transparencia.villahermosa.gob.mx>.

Respecto a que no existe congruencia entre los referidos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo reportados a los habitantes y a la SHCP, el municipio aclaró con el cierre definitivo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos correspondientes al FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, que el monto pagado fue por 481,430,050.23 pesos, mismo que coincide con las cifras registradas contablemente, por lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/057/2022.

Obra Pública

14. El Municipio de Centro, Tabasco, adjudicó seis contratos de obra pública ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 de conformidad con la normativa aplicable, al considerar los montos máximos autorizados; dos se adjudicaron de manera directa, una por invitación restringida y tres por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; además, las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

15. El Municipio de Centro, Tabasco, cumplió con los plazos de ejecución y montos pactados establecidos en los contratos de seis obras públicas pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, y en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; asimismo, se verificó que las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y fueron recibidas a satisfacción de la entidad fiscalizada.

16. El Municipio de Centro, Tabasco, comprobó que seis obras pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, se ejecutaron conforme a los plazos y especificaciones contratadas, las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación, por lo que no fue necesario aplicar penas convencionales por incumplimientos imputables al contratista; se verificó que la entrega de los anticipos pactados y el cumplimiento de las obligaciones contraídas fueron garantizadas mediante las fianzas correspondientes presentadas por los contratistas, y acreditó que se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas.

17. El Municipio de Centro, Tabasco, constató que, previo a la ejecución de 10 obras por administración directa pagadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, contaron con el acuerdo respectivo, demostró tener la capacidad técnica y administrativa para su desarrollo y las obras se realizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas programadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. El Municipio de Centro, Tabasco, adjudicó 14 contratos de adquisiciones y servicios ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020 de conformidad con la normativa aplicable, consideró los montos máximos autorizados; 12 se adjudicaron de manera directa y dos por licitación pública; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, se constató que las adquisiciones y servicios están amparadas en un contrato o pedido debidamente

formalizado y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

19. El Municipio de Centro, Tabasco, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó 14 contratos de adquisiciones por un importe de 283,650.8 miles de pesos, las cuales se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; además, se verificó la entrega de los bienes con la entrada al almacén, que se encuentran debidamente registrados con los resguardos correspondientes, los cuales funcionan y están en operación.

20. De la verificación física al Municipio de Centro, Tabasco, de tres expedientes de adquisiciones que fueron ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, por un importe total de 11,748.3 miles de pesos, se constató que las adquisiciones están en función y operan.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

21. El Municipio de Centro, Tabasco, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó un importe de 68,634.5 miles de pesos, para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras de deuda pública con una institución bancaria y se constató que cuenta con el decreto 200 de la Sexagésima Primera Legislatura, del 12 de marzo de 2015, donde se autoriza acceder al financiamiento, dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación, por un monto de 423,273.0 miles de pesos; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único y que se destinaron al refinanciamiento del crédito.

22. El Municipio de Centro, Tabasco, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, pagó un importe de 68,634.5 miles de pesos, para el pago de la amortización e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, gastos de la deuda pública interna y adeudos de ejercicios fiscales anteriores, y se verificó que éstas se encontraron debidamente registradas en su contabilidad, fueron previstos en su presupuesto, corresponde a compromisos efectivamente contraídos y devengados y que se destinaron a los fines del fondo.

23. Se constató que la información relativa al pago de la amortización e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, gastos de la deuda pública interna y adeudos de ejercicios fiscales anteriores, con recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2020, no se encuentra alineada y no es congruente con las cifras de los saldos en la cuenta bancaria productiva por 68,634.5 miles de pesos, los registros contables y presupuestales por 83,599.6 miles de pesos y los informados a la SHCP por 83,599.6 miles de pesos.

El Municipio de Centro, Tabasco, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número CM/SEIF/0054/2022 del 7 de enero de 2022, proporcionó la documentación que aclaró un

importe de 83,599,559.18 pesos, que corresponde a una cédula que contiene los movimientos y las pólizas contables relacionadas con los estados de cuenta bancarios, así como la documentación relacionada con las obligaciones de la deuda pública integradas por proyecto, donde justifica que la información del municipio se encuentra alineada y es congruente con las cifras del saldo en la cuenta bancaria productiva, por lo que solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/UIRA/EPRA-A/057/2022.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

24. El Municipio de Centro, Tabasco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2020 para el pago de servicios personales en materia de seguridad pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,477,782.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 481,521.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Centro, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Centro, Tabasco, comprometió el 99.9% y pagó el 86.2% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.6% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Centro, Tabasco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, debido a la falta de documentación comprobatoria del gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020 por 18,149.3 miles de pesos; no reintegró a la Tesorería de la Federación por 1,477.8 miles de pesos dentro de los tiempos señalados por la normativa; no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del fondo, debido a que presentó mezcla de recursos y se depositaron otros ingresos; las cifras generadas al momento contable pagado, no son congruentes con las cifras reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio de los recursos del fondo, debido a que los reportes contables y financieros de la Cuenta Pública no presentan la desagregación necesaria para identificar los recursos; no concilió las cifras entre los informes trimestrales, los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no alineó la información en materia de obligaciones financieras y deuda pública, por lo que no es congruente con las

cifras reflejadas entre los saldos en la cuenta bancaria productiva, los registros contables y presupuestales y los informados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,627.1 miles de pesos, que representó el 4.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas de los resultados números 4, 5, 7, 13 y 23 fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resultado número 9 derivó en la promoción de la acción correspondiente.

La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Centro, Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1339-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" para el ejercicio fiscal 2020.

El Municipio de Centro, Tabasco, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios e informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Centro, Tabasco, destinó el 14.2% de los recursos pagados a obligaciones financieras, el 2.1% para el pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 22.1% para el mantenimiento de infraestructura y el 57.4% para otros requerimientos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, el municipio proporcionó la documentación soporte del gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un monto de 18,149.3 miles de pesos, por lo que se acreditó el destino de los recursos.

En conclusión, el el Municipio de Centro, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/SEIF/0054/2022, de fecha 7 de enero de 2022, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9 se considera como no atendido.

Analizar 26-ENE-2022

6 Expediente

Lic. arena



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

7 CDs
-2 copias- "2021: Año de la Independencia".

078

Vol. 0256

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 ENE 2022
11-51
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio: CM/SEIF/0054/2022

Asunto: Se remite solventación
Villahermosa, Tabasco; 07 de enero de 2022

213012072

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría de la ASF
Presente

En atención a su oficio número DAGF "C.3"/133/2021, mediante el cual, nos remitió las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares derivadas de la auditoría número 1340-DS-GF con "título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" Cuenta Pública 2020, para que, en caso de considerarlo conveniente, presentáramos las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remito a usted las solventaciones presentadas por las Direcciones de Finanzas y Programación, consistentes en cédulas de solventación por resultado, con la documentación soporte en medio de almacenamiento óptico certificado, integrada en seis expedientes, respecto a los resultados con observaciones números: **4, 5, 7, 9, 13 y 23.**

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente.

M. en Aud. Elia Magdalena de la Cruz León
Contralora Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

13:40h

- Ccp. Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro. - Para su superior conocimiento.
- Ccp. Lic. Marciano Cruz Angeles.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la A.S.F.-Presente.
- Ccp. Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la A.S.F. Para su conocimiento.
- Archivo / Minutario

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Contraloría Municipal de Centro, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, fracciones XIV, XV y XVII.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII; 17 y 21, párrafo segundo.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.